AÑO DE 1849. Sábado 5 de mayo. NÚMERO 54.



BOLETIN OFICIAL. PROVINCIA DE ORENSE.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.—Se suscribe en la imprenta de D. Cesáreo Paz y H. á 80 rs. al año para esta Capital, y 96 para fuera, franco de porte por trimestres adelantados.

ARTICULO DE OFICIO.

NÚMERO 347.

GOBIERNO POLÍTICO.

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino me dice en Real orden de 23 de abril último lo que sigue.

El Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino dice con esta fecha al M. R. Arzobispo de Toledo lo siguiente.=Excmo. Sr.=La Reina (Q. D. G.) ha visto con el mayor agrado la comunicacion de V. E. de 17 del actual, en que con el celo cristiano que á V. E. distingue, solicita permiso para formar bajo su presidencia una Comision encargada de abrir suscripciones voluntarias en todas las provincias, y aplicar su producto á la continuacion de la obra de la nueva Casa Noviciado de las hermanas de la Caridad y al fomento de este instituto humanitario, que cuidando del enfermo y consolando al desvalido, presta tantos y tan importantes beneficios á las clases necesitadas. La elevada posicion y el distinguido carácter de los sugetos que han de formar la Comision, son tan recomendables como benéficas las miras que los dirigen; y S. M., dispuesta siempre á acoger con benevolencia cuantos proyectos razonables tienden á aliviar la situacion de las clases menesterosas, no solamente se ha dignado autorizar el establecimiento de la Comision, sino que ha dispuesto recomendar eficazmente á los Gefes políticos del Reino que secunden sus esfuerzos y cooperen á los fines caritativos que sus individuos se proponen con tan laudable celo. Al mismo tiempo S. M. que se promete resultados muy satisfactorios de los trabajos de la Comision, espera que la misma dará sucesivamente conocimiento al Gobierno de las ventajas que vaya obteniendo y de los adelantos que se hagan en la obra, por ser este asunto de interés general.=De Real orden, comunicada por el expresado Sr. Ministro, lo traslado á V. S. para que lo resuelto por S. M. tenga cumplido efecto en la parte que le corresponde, acompañando nota de las personas que componen la Comision.

NOTA *de los individuos que componen la Comision encargada de abrir suscripciones voluntarias en todas las provincias para aplicar su producto á la continuacion de la obra de la nueva Casa Noviciado de las Hermanas de la Caridad en esta capital, segun Real orden fecha de hoy.*

El M. R. Arzobispo de Toledo, Presidente.
El Marques de Valgornera.
El Marques de Someruelos.
D. Eleuterio Juantorena, Presbítero.
D. Ignacio Santasusana, Director general de las Hermanas de la Caridad.
D. Francisco de Paula Córdoba.
D. José Ramirez y Cótes, Presbítero.
D. Pedro de la Hoz.
D. Manuel Moreno, Presbítero.
D. Joaquin Gomez de la Cortina.
D. Ramon Madám, Secretario de la Direccion general de las Hermanas.
D. Joaquin de Cafranga, Presbítero.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletin oficial de la provincia, á fin de que llegando á conocimiento de los habitantes de la misma puedan contribuir á tan piadoso objeto, suscribiéndose al efecto aunque sea por pequeñas cantidades. Orense mayo 2 de 1849.=Nicolas de Castro.=Agustin de Torres Valderrama, secretario.

NÚMERO 348.

El Director de la Empresa industrial para la fabricacion de Relojes de Torre, establecida en Madrid, dice á este Gobierno político lo que sigue.

Llamado V. S. por la voluntad de S. M. á dirigir y fomentar los verdaderos intereses de los pueblos de esa provincia de su digno mando; llamado por la ley á ser tambien el protector de todos los intereses sociales, no estrañará V. S. que esta Empresa se dirija á V. S. con todo el respeto debido á su auto-

ridad, para presentarle el proyecto que ha concebido para generalizar los relojes públicos.

Facilitar á todos los pueblos este adelanto de la civilizacion por una cantidad insignificante, exigida suavemente y cuanto es compatible con los sacrificios que ha de hacer la Empresa; ensanchar cual requiere nuestra época una industria importante, base de muchas otras; proporcionar los recursos del trabajo á 600 ú 800 operarios, y por último aliviar á los establecimientos de beneficencia de 100 á 150 acogidos, formando otros tantos maestros de artes necesarios á todas las industrias; tal es el pensamiento que la Empresa presenta á V. S. y que recomienda á su proteccion.

Sabido es de todos, y lo será de V. S. muy particularmente por su posicion, que en la mayor parte de los pueblos de España se carece de relojes públicos que arreglen las horas, con grave perjuicio de los vecinos, que tienen que acudir á la inexacta observacion ocular de los astros, como en los tiempos primitivos.

No han sido los pueblos tan indiferentes por sus verdaderos intereses, ni tampoco descuidada la autoridad, ora judicial, ora municipal, ora política, que sucesivamente ha estado encargada de su administracion, para que se encuentren los pueblos en tal estado; pero la escasez de las máquinas por una parte, la imperfeccion de su obra en lo general, la falta de inteligentes para la recomposicion, y sobre todo el gran coste de aquellos artefactos, al lado de los grandes sacrificios y de tantos desastres como el siglo ha costado á nuestros pueblos, ha sido sin duda la única causa de que no hayan dado tan grande paso en el camino de la civilizacion.

Hoy, en que por fortuna los adelantos de la mecánica y las grandes invenciones modernas, han hecho una completa revolucion en las artes, han desaparecido los grandes inconvenientes que hasta aqui se ofrecieron para dotar á toda la Nacion de los relojes públicos, puesto que pueden construirse sencillos, seguros, de facilísima conservacion y compostura, por una cantidad insignificante; y esta ocasion aprovecha la Empresa para ejecutar una obra tan patriótica, de interés público y aun de beneficencia, si V. S. tiene á bien dispensarle la proteccion que le ruega, aconsejando á los pueblos que se suscriban á los relojes de torre que necesiten, y facilitándoles los medios con que han de satisfacer su importe.

Los términos son los siguientes:

La Empresa construirá los relojes de torre con esfera, que marcarán las horas y los minutos, y darán los cuartos, repitiendo en cada uno las horas, y con cuerda para cuatro dias, por el precio al pié de fábrica, de 2,000 reales vellon cada reloj, con arreglo al modelo que se depositará en el Ministerio de la Gobernacion.

El pago de los relojes se verificará por los pueblos en las capitales de provincia en los términos siguientes:

500 rs. al tiempo de suscribirse.
500 á los ocho dias de estar colocado y en movimiento el reloj.
500 al año de dicha fecha.
500 á los dos años.
―――
2000

Para los pagos de los dos últimos plazos, se otorgarán por los pueblos las correspondientes obligaciones.

La Empresa se obliga á mantener, vestir y educar un número proporcionado de jóvenes, hasta el de 150 sacados de los asilos de beneficencia de las provincias. El cuidado de los jóvenes estará á cargo de las Hermanas de la Caridad, y su direccion moral y religiosa al de un Sacerdote de conocida ilustracion, y se les enseñará segun sus respectivas disposiciones, los oficios de tornero, cerrajero, moldeador, fundidor ó carpintero, dibujo y elementos de matemáticas necesarios para dichos oficios.

Dificilmente puede presentarse una idea mas propia y adecuada que la de esta Empresa, á la índole de la alta mision de V. S., viniendo á ser casi un compendio de los ramos mas importantes que están bajo de su autoridad, toda vez que nuestro proyecto favorece á un mismo tiempo al comercio, á las artes, á la industria, á la instruccion, al ornato público, á la clase obrera y á todas en general; y la suerte de tan importantes intereses, nos hace confiar fundadamente, que V. S. se dignará acoger con benevolencia la proposicion de la Empresa, inclinando á favor de ella las corporaciones municipales de la provincia, y elevar al Gobierno las observaciones que su ilustrado celo le sugiera, dirigidas á conseguir, que autorizado por S. M. este gasto, pueda llevarse á cabo tan útil pensamiento.

Lo que se inserta en este periódico oficial á fin de que los pueblos que gusten interesarse en la adquisicion de los Relojes y mas beneficios que menciona la Empresa referida, lo manifiesten á este Gobierno político que cuidará de que se les garantice debidamente por aquella cuanto ofrece. Orense 1.° de mayo de 1849.= E. G. S. P., *Nicolás de Castro.=Agustin de Torres Valderrama*, secretario.

―――

NÚMERO 349.

El Sr. Juez de primera instancia de la Coruña con fecha 26 de abril próximo pasado me dice lo siguiente.

En la tarde del dia 12 del corriente se fugaron del presidio de esta ciudad los confinados Manuel Villaverde, José Viso Parada y Tomás Barreiro, por lo que en la causa formada con tal motivo he acordado oficiar á V. S. como lo ejecuto para que se sirva hacer las averiguaciones conducentes para la captura de los sobredichos á cuyo fin se espresan á continuacion sus señas, las que se servirá disponer se inserten en el Boletin oficial para conocimiento de los Alcaldes y demas dependientes de su administracion.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento de los Alcaldes y demas encargados de proteccion y seguridad pública de esta provincia, poniendo á continuacion sus señales á fin de que por todos los medios posibles se procure su interesante captura, remitiéndoles en caso de ser habidos á este Gobierno político con la mayor seguridad. Orense 2 de mayo de 1849=Nicolas de Castro.= Agustin de Torres Valderrama, secretario.

Señas de Manuel Villaverde.

Oficio cantero y albañil, de edad 26 años, pelo y cejas castaño, ojos id., nariz afilada, barba poca, color bueno, cara delgada, estatura 5 pies y 4 pulgadas.

Idem de José Viso Parada.

Oficio labrador, edad 35 años, pelo y cejas negro, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, color trigueño, cara larga, estatura 5 pies y 2 pulgadas.

Idem de Tomás Barreiro (a) Maroto.

Oficio cantero, edad 24 años, pelo y cejas negro, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, color trigueño, cara redonda, estatura 5 pies.

Número 350.

El Sr. Juez de primera instancia de la Coruña con fecha 28 de abril último me dice lo siguiente.

En 31 de marzo y 4 del corriente se fugaron del presidio de esta plaza los confinados Juan Iglesias y Luis Iñarrea, por lo que en la causa formada por tal motivo he acordado oficiar á V. S. como lo ejecuto para que se sirva hacer las averiguaciones conducentes á su captura, á cuyo fin se espresan á continuacion sus señales, las que se servirá disponer se inserten en el Boletin oficial para conocimiento de los Alcaldes y demas dependientes de su administracion.

Lo que se inserta en el Boletin, poniendo á continuacion sus señales á fin de que los Alcaldes y demas encargados de proteccion y seguridad pública procuren su captura. Orense 4 de mayo de 1849.= Nicolas de Castro.=Agustin de Torres Valderrama, secretario.

Señas de Juan Iglesias.

Es natural de la inclusa de Mondoñedo y vecino de Riotorto, su estado soltero, sin oficio conocido, su edad actual 19 años, pelo y cejas negro, ojos melados, nariz roma, barba lampiña, color trigueño, cara regular, estatura 4 pies 11 pulgadas y 6 líneas.

Idem de Luis Iñarrea.

Es natural de Trubia provincia de Oviedo en Asturias, su estado casado, su oficio armero, su edad 29 años, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba poblada, color trigueño, cara redonda, estatura 5 pies y 1 pulgada.

ADMINISTRACION PUBLICA.

§. 4.° *Administracion local.*

La administracion local ó municipal está confiada en España, por la ley vigente, decretada en 8 de enero de 1845 á los alcaldes, tenientes de alcaldes y ayuntamientos. Es demasiado importante la calidad de estos cargos para que podamos hablar de ellos someramente, y menos ahora que únicamente tratamos de presentar el cuadro general de la administracion pública en todas sus escalas ó graduaciones. Por cuya razon nos limitamos á dar una idea de esta rueda administrativa, la primera y mas esencial de todas ellas por lo mismo que los alcaldes y ayuntamientos ejercen funciones de inmediata aplicacion á las poblaciones y sus habitantes, mientras que las demas son por su naturaleza ó de imperio, ó de direccion, ó de trasmision ó de vigilancia.

El alcalde ejerce atribuciones de diversa índole, ya como miembro de justicia en negocios livianos cuyo conocimiento y decision le ha reservado la ley, ya como autoridad que ejerce atribuciones de delegacion de la administracion general, para la ejecucion de las leyes y reglamentos, ya como representante del consejo, ya en fin como presidente y miembro del cuerpo municipal.

El ayuntamiento en su esfera ejerce las atribuciones que son propias de la mision que tiene á su cargo. Estas antiguas instituciones, dotadas antes de ahora de facultades promiscuas, que eran en gran parte agenas de su objeto, se han reducido á su verdadera y natural esfera, y el orden general que empezó á regularizarse desde la autoridad suprema en todos los grados de la escala de gobierno, descendió hasta estas corporaciones, que no necesitaban menos la gran reforma que han sufrido todas las instituciones políticas y administrativas, con el ausilio y consejo de una razon ilustrada y de una cuerda esperiencia.

En la actualidad y tal como se halla el gobierno de las municipalidades, se ha dado un paso aventajado; y aunque todavía existen elementos que conviene y es necesario estirpar, como por ejemplo la cobranza de los tributos que aun está á su cargo con mengua y menoscabo de muchos sagrados intereses y trastorno del orden administrativo, segun demostraremos en su dia, podemos asegurar que la obra comenzada llegará á su perfeccion á poca costa; puesto que en estas materias es el primer paso el que cuesta mas trabajo, así como una vez emprendida la via del acierto, cada dia se adelanta en él con una progresion inconcebible. A consecuencia de la reserva hecha en el artículo 77 del reglamento de ayuntamientos de 16 de setiembre de 1845 se han establecido varios alcaldes corregidores, que desempeñan sus cargos con beneficio del orden, y mayor espedicion y unidad de los negocios.

§. 5.° *Conclusion.*

En la esposicion que acabamos de hacer de los puntos que nos ha parecido comprender en el artículo Administracion pública, observarán nuestros lectores, que nos hemos ceñido á las ideas científicas y nociones mas generales de esta institucion social. Así hemos debido hacerlo; por lo mismo que consiguientes al método que nos hemos propuesto en esta obra, no podemos prescindir de reservar á cada artículo las dimensiones y las ideas que le corresponden por su particular denominacion. Por otra parte la administracion, considerada como institucion y como ciencia, abraza muchos puntos importantes y que exijen esplicaciones, noticias y datos muy prolijos, y hubiera sido temeridad tratar de todos ellos sin faltar á la claridad, al orden y á su cabal esposicion. Por esta y otras razones, hemos preferido el plan de presentar las nociones esenciales que sirven de fundamento á la administracion, indicar las reglas de organizacion mas generales, concentrar bajo de un solo golpe de vista los puntos de enlace que aquellos y estas tienen entre sí, y señalar el lugar que sucesivamente han de ir ocupando en este cuadro los muchos artículos particulares que iremos colocando en sus lugares respectivos. Cuando el lector aspire á mayor instruccion, despues de la lectura del presente artículo, podrá conseguirlo, apelando á la de otros que esciten su curiosidad, y en que indudablemente adquirirá conocimientos mas completos y mas sólidas y seguras comprobaciones.

(Administracion.)

JUEGOS
y espectáculos Romanos.

Casi en todas las naciones han sido una necesidad los juegos y espectáculos públicos con que se embriagaba

al pueblo, haciéndole olvidar las cadenas con que le oprimen. Los Romanos y los Griegos tenian gran pasion por los juegos públicos; pero no gozaron de ellos cumplidamente y á todo su placer hasta despues de concluida la segunda guerra púnica.

Los principales juegos eran la lucha, la carrera á pie ó á caballo, el combate naval y los combates con fieras Estos juegos se daban ordinariamente en el Circo.

El gran Circo, segun muchos célebres escritores, contenia al rededor de su circunferencia asientos para mas de 30,000 espectadores; tenia tres estadios y medio de largo y uno de ancho.

En la carrera de los carros era necesario dar siete vueltas al rededor de la meta, que era una pared de ladrillo hecha en medio del Circo; y el que sin tocar á ella daba las siete vueltas llegando antes que los demas al punto designado, era el proclamado vencedor.

Para el combate naval, los acueductos construidos al efecto vertian en el Circo una gran cantidad de agua, convirtiéndole en un pequeño mar, donde una porcion de naves menores hacia un simulacro ó remedo de un combate naval.

Para los combates de bestias feroces se traían á Roma una multitud increibe de fieras Pompeyo hizo un dia sacar seiscientos leones al Circo. Unas veces los mismos espectadores eran los que mataban á las bestias á flechazos, y otras se les hacia combatir unas con otras, ó bien con hombres destinados á este ejercicio, los cuales se presentaban en medio del Circo enteramente desnudos, armados de un gran manto arrollado en el brazo izquierdo, el cual presentaban á la fiera para que en él embotase sus uñas y sus dientes, dándola luego muerte con un largo y agudo puñal de que iban armados, quedando muchas veces ellos tambien tendidos sobre la arena. Las mas de las veces arrojaban á las fieras á los condenados á muerte, quienes si vencian á su enemigo, quedaban libres: tambien los cristianos eran condenados á esta pena, pero en lugar de combatir se dejaban devorar. Al considerar la barbarie de esta clase de espectáculos, no puede menos de estrañarse que algunos llamen bárbaras las fiestas de toros españolas, en que el hombre no lucha con la fiera, sino que la vence con el arte y la destreza.

Otro género de espectáculo no menos atroz y tanto ó mas agradable al pueblo Romano, eran los gladiadores, que solían ser tambien los condenad s á muerte y los prisioneros de guerra. Hubo hombres que ejercieron este oficio, ya por el dinero, ya por el deseo de batirse, ó ya para satisfacer resentimientos particulares, y en muchos de estos espectáculos se hallaron personas de alto rango que no se avergonzaron en bajar á la arena y divertir á un pueblo con riesgo inminente de su vida, y aun que algunas mugeres tuviesen esta afrentosa mania. Cuando un gladiador estaba herido, los espectadores esclamaban *vencido* y eran dueños absolutos de su vida; si querian salvarle, bajaban el dedo pulgar, y si querian que muriese á los golpes del vencedor, levantaban el pulgar, y esta sentencia costaba muchas veces la vida á infinitos combatientes.

El emperador Trajano dió una fiesta, en que perecieron 10,000 gladiadores. El pueblo Romano tenia á estos horrorosos juegos una pasion que rayaba en frenesí, pareciendo que no podia saciarse de sangre. Las leyes de Constantino no pudieron abolirlos enteramente, y solo cesaron en el reinado de Honorio, en que un santo anacoreta, llamado Telémaco, habiéndosé arrojado entre los gladiadores para separarlos, fué muerto por uno de ellos. Este heróico sacrificio de caridad cristiana dió lugar para proscribir unos juegos que despues de seiscientos años eran el escándalo de la humanidad.

Los combates de los gladiadores se daban algunas veces en el anfiteatro. Era este de forma enteramente ovalada, muy diferente de la del Circo que era ovalada por un lado y cuadrada por otro.

El gran anfiteatro construido por Vepasiano y por Tito existe aun en parte, y sus ruinas son de un tamaño y magnificencia que admiran, y fué regado muchas veces con la sangre de los mártires, y en el dia es conocido con el nombre de *Coliseo.*

Otra de las diferentes especies de espectáculos eran los *Juegos escénicos*, que consistían en tragedias, comedias, farsas burlescas y piezas de música que se cantaban y representaban en teatros en forma de semicírculo. Las piezas que se representaban, correspondian por su obscenidad con la brutalidad de los combates del anfiteatro. Se representaban en honor de los dioses y divinidades del paganismo, ya para darles gracias cuando ocurria algun suceso feliz, ó ya para aplacar su saña cuando amenazaba alguna pública calamidad.

En los juegos escénicos como en el anfiteatro tomaban parte muchas personas de alta categoría, y aun á veces el mismo emperador, como sucedió con Neron que en diferentes ocasiones bajó á la arena y subió al tablado reconociéndosele como el mejor luchador, corredor y músico. ¡Qué desgracia para la ciudad de Rómulo!

El mas hermoso de los teatros de Roma pudo contener hasta 80,000 espectadores, y estaba construido de marmol y al aire libre, de modo que cuando se temía la lluvia ó el sol, se estendian al rededor de su gran espacio telas de lino y aun de seda, y para mayor delicadeza se perfumaba con aguas olorosas. *(G. de M.)*

La favorable acogida que en todas partes está dispensando la juventud de ambos sexos á la pintura y otros objetos de recreo y utilidad, que al paso de entretener y divertir inocentemente sirven y forman un principio de educacion, ha decidido á dos artistas españoles á enseñar en pocas lecciones una porcion de conocimientos artísticos que su curiosidad y trabajo en el extrangero y fuera de él han podido reunir.

1.º Se retrata al óleo y miniatura con toda perfeccion, seguros de agradar, á precios convencionales.

2.º Se enseña á pintar al óleo toda clase de láminas en cinco lecciones, por 60 reales.

3.º Delinear planos, estampas y paisages por medio de un ins rumento sencillo y sumamente económico, con el que se obtienen mayores ventajas que las que se han conseguido hasta el dia por medio del Pantógrafo y Pantómetra, pudiendo aprenderse esta operacion y todo su mecanismo en cinco lecciones, por el precio de 100 reales y con la máquina en 160.

4.º Dorar á fuego sobre cristal por un medio sencillo sin gomas ni colas conocidas, pudiendo trabajar por este medio infinitas cosas curiosas, por 40 reales.

5.º Grabar en oro y á fuego sobre cristal con puntas de acero toda clase de paisajes en diez lecciones, por 100 rs.

6.º La misma operacion al natural para los que tengan conocimientos de dibujo; pudiendo aprender uno y otro en cinco lecciones, por 80 reales.

7.º Estampar é iluminar sobre cristal toda clase de láminas en cinco lecciones, por 60 reales.

8.º Trabajar en pelo, haciéndose vistosos y elegantes paisajes sobre cristal, madera, cobre ó marfil, en seis lecciones, por 120 reales.

Se hallan actualmente en Orense calle de la Paz número 28, donde estan de manifiesto sus trabajos.

IMPRENTA DE D. CESAREO PAZ Y H.